



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3716/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día dos de junio de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3716/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **"la cantidad de jóvenes (divididos por sexo) en el rango de edad de 10 a 30 años, en los municipios de Santa Ana, La Libertad y San Miguel, que desde el año 2013 hasta el 2016, fueron ingresados o atendidos en centros asistenciales u hospitalarios del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, tras intentar suicidarse. Asimismo, con qué tipo de lesiones llegaron, cuántos sobrevivieron y cuántos no;"** hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en fecha veintiséis de mayo del dos mil diecisiete, se emitió resolución mediante la cual se entregó la información solicitada y se resolvió ampliar el plazo de entrega de la información relacionada a qué tipo de lesiones llegaron los pacientes, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información jueves dos de junio del presente año.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de los Hospitales Regionales de Santa Ana y San Miguel del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió información por parte de la Dirección de los Hospitales anteriormente mencionados en la que se proporcionaron respuesta del tipo de causas o lesiones de diagnóstico de ingresos de pacientes que intentaron suicidarse del período del 2013 a 2016, la cual se entrega en archivo adjunto.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 63, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 42 RELAIP, **resuelve:**

**Entréguese** la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico proporcionado en solicitud de información.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información OIR/ISSS

